CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00032

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 04/08/2014**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**278520**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACION			
Proveedor:	**FAMETAL S.A.**	**RUC:**	**80001970-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. ZÓCALOS SUPERIORES E INFERIORES PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO.** Se refiere a la provisión y colocación de Zócalos superiores (10 unidades). Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la lámina de polarizado de la abertura	UNIDAD	N / A	N /A	10	168.800	**1.688.000**
2	2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. ZÓCALOS SUPERIORES E INFERIORES PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO.** Se refiere a la provisión y colocación de Zócalos inferiores (10 unidades). Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la lámina de polarizado de la abertura	UNIDAD	N / A	N /A	10	147.015	**1.470.150**
3	3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. FRENOS HIDRÁULICOS PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO.** Se refiere a la provisión y colocación de frenos hidráulicos para la apertura de vidrio templado (50 unidades). El mecanismo del freno hidráulico será similar o igual a la existente. El mecanismo deberá ajustarse a los accesorios de las aberturas existentes. En los casos en que deba cambiarse los frenos hidráulicos en las oficinas del edificio de la Casa de la Cultura, se deberá prever los trabajos de albañilería para ampliar las dimensiones de la nueva caja contenedora de freno hidráulico, o en caso contrario para rellenar los espacios vacíos de la caja anterior.	UNIDAD	N / A	N /A	41	800.000	**32.800.000**
4	4	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. PASADORES.** Se refiere a la provisión y colocación de pasadores para abertura de vidrio templado (10 unidades). Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la hoja de vidrio templado o la lámina de polarizado de la abertura.	UNIDAD	N / A	N /A	10	68.310	**683.100**
5	5	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. MANIJONES DE VIDRIO PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO.** Se refiere a la provisión y colocación de manijones de vidrio (10 unidades). Serán de material de vidrio templado transparente, iguales a las existentes, de espesor de 10mm, 0,12m de diámetro, con las perforaciones para el tornillo de sujeción, a la abertura de vidrio templado. Serán sujetas a la abertura de vidrio templado mediante un soporte de bronce pulido.	UNIDAD	N / A	N /A	10	193.350	**1.933.500**
6	6	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO. MANIJONES DE MADERA PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO.** Se refiere a la provisión y colocación de manijones de madera (12 unidades). Serán de material de madera de cedro o petereby, iguales a las existentes, lustrados, de 0,12m de diámetro, de espesor de 30 mm, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado.	UNIDAD	N / A	N /A	12	47.644	**571.728**
						TOTAL		**Gs. 39.146.478.-**

SON GUARANÍES: **TREINTA NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MI CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/08/2014	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (14 de mayo y Avda. Republica)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento de la Institución

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 39.146.478.-**
						Total:			**Gs. 39.146.478.-**

Jorge Acuarro **FIRMA PROVEEDOR**	08/08/2014 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original